

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MEMORIA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA CABALGATA DE LA HISPANIDAD 2026 A CARGO DE EVA DEL PALACIO.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2026 se encuentra la dirección artística de la Cabalgata de la Hispanidad 2026.

Para el desarrollo de la Cabalgata de la Hispanidad 2026 se hace imprescindible el dotarlo de la dirección artística de Eva del Palacio. La designación de Eva del Palacio, (integrante de la compañía Morboria Teatro), como directora artística se justifica por la concurrencia de una singularidad creativa y una trayectoria profesional consolidada estrechamente vinculada a espectáculos de gran formato en espacio público, caracterizados por un lenguaje escénico propio que combina teatro, música, plástica y participación ciudadana. Su estilo reconocible, basado en una estética barroca, festiva e inclusiva, así como su experiencia en la concepción y dirección de desfiles, cabalgatas y eventos culturales complejos, aporta una garantía de coherencia artística, solvencia técnica y valor cultural diferencial que no puede ser sustituida sin alterar sustancialmente el objeto del contrato. Esta identidad artística específica, unida al prestigio constituye el elemento determinante de la exclusividad que justifica su elección como directora para la Cabalgata de la Hispanidad 2026.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Eva del Palacio con NIF 20702811R por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, 1 de julio de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo